

**Análisis Económico**

# ¿Y las políticas públicas para garantizar el *nearshoring*?

El Economista (México)

Gerónimo Ugarte Bedwell

**29 de febrero de 2024**

El *nearshoring* se ha convertido en uno de los temas centrales en el análisis económico en México. La redefinición de las redes productivas a nivel mundial, ya sea por reducción de costos, cercanía al mercado final de los bienes producidos u optimización de las cadenas logísticas ante posibles disrupciones logísticas globales, ha significado una oportunidad histórica para el país en términos de inversión y crecimiento económico.

Asimismo, dicha oportunidad se ha posicionado como potencial generatriz de una expansión de la demanda crediticia por parte de las empresas vinculadas a los sectores y regiones receptores de los flujos de inversión por este fenómeno económico global.

Sin embargo, aún no hay indicios claros de que dichas oportunidades se hayan traducido en un impulso económico en términos de inversión y financiamiento empresarial.

Según cifras preliminares de la Secretaría de Economía, el dinamismo de la Inversión Extranjera Directa (IED) en 2023 (crecimiento de 2.2% de los flujos en USD), si bien alentador en su conjunto, fue mayormente explicado por la reinversión de utilidades de empresas (74%) que ya se encuentran operando en México y, en menor medida, por las cuentas entre compañías (13%), lo que implica tan sólo un 13% de dichos flujos atribuible a nuevas inversiones.

Respecto a las implicaciones de dichas inversiones en derramas económicas y, particularmente, en la demanda crediticia, aún no se ha observado un impulso significativo en la cartera empresarial de la banca múltiple. En particular, los saldos totales al sector manufacturero registraron en diciembre de 2023 un crecimiento interanual real (filtrando los efectos inflacionario y cambiario) de 0.0%, con el crédito vigente al sector aún por debajo de su nivel prepandemia en términos reales.

El *nearshoring*, si bien representa una gran oportunidad, requiere de un entorno que garantice la disminución de costos logísticos y de producción caracterizado por la seguridad jurídica, facilidades financieras y políticas económicas que alineen los incentivos de los inversionistas y los actores nacionales; es decir, que permitan consolidar una red productiva que genere eficiencia y ganancias para ambas partes.

Actualmente, el transporte de mercancías a través de una red logística (vías y medios de transporte) eficiente y segura aún dista de ser una realidad. Asimismo, los requerimientos de acceso a energía a precios competitivos, más limpia y confiable (redes de transmisión y distribución eléctrica y de gas natural más eficientes, etcétera) tampoco son satisfechos por la infraestructura energética e hidráulica, lo cual juega en contra de la relocalización de empresas a nuestro país.

La coordinación de instituciones públicas y privadas para garantizar la inversión contribuiría a posicionar a México como un receptor ideal de inversión en forma de plantas productivas transnacionales. Quizás el sector privado y, particularmente, la banca múltiple ya ha reoptimizado y no otorga financiamiento únicamente a los nodos de dicha red

productiva, sino a los sectores que conforman los vínculos dentro de dicha red y a los que apoyan la actividad de los mismos, como son los transportes, la infraestructura industrial y las energías renovables.

Encauzar los flujos de financiamiento hacia dichas actividades es una condición necesaria, mas no suficiente, para el arribo de nuevos nodos de producción que impliquen un crecimiento de la inversión y el desarrollo económico regional y sectorial. Hay ámbitos complementarios e indispensables en los que no corresponde a los actores privados garantizar el ambiente idóneo para la inversión y la materialización de un escenario donde el *nearshoring* potencie a la red productiva nacional, como la implementación de políticas públicas que disminuyan la inseguridad, garanticen el acceso a recursos hidráulicos y energéticos y aseguren un respeto a las reglas del juego para los inversionistas extranjeros.

## AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web [www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com).

### INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, C.P. 06600 Ciudad de México, México.  
Tel.: +52 55 5621 3434  
[www.bbvaresearch.com](http://www.bbvaresearch.com)